

misma cabe interponer recurso de suplicación el plazo de cinco días desde su notificación.- Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a DON ABDELKADER LAHABIB, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintinueve de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL

SEGUNDO DE SEVILLA

R E Q U I S I T O R I A

1614.- De YAMIL AMAR EL HADI, nacido en Melilla, hijo de AMAR y de HAFIDA, con D.N.I. núm. 45309557, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en SUMARIO numero 26/18/03 seguida en su contra por un presunto delito de INSULTO A SUPERIOR bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 23 de junio de 2004.

El Secretario Relator del Tribunal.

Joaquín Gil Honduvilla.

